

Fernando IV de Castilla (1295-1312): Perfil de un reinado

CÉSAR GONZÁLEZ MINGUEZ
Universidad del País Vasco. Vitoria

RESUMEN

A partir del análisis de la personalidad de Fernando IV de Castilla (1295-1312) se ha pretendido hacer una interpretación de su reinado, hilvanada a través de la secuencia de tres importantes tratados, el de Alcañices (1297), el de Torrellas (1304) y el de Alcalá de Henares (1308) y del enfrentamiento permanente que el monarca mantuvo con la nobleza así como de su política exterior.

ABSTRACT

After analysing the personality of Fernando IV of Castile (1295-1312) we have tried an interpretation of his epoch following the sequence of three seminal treaties, Alcañices (1297), Torrellas (1304) and Alcalá de Henares (1308), his permanent struggles and confrontations with the nobility as his foreign policy.

PALABRAS CLAVE

Edad Media, Corona de Castilla, Fernando IV de Castilla, Política internacional, Nobleza.

KEY WORDS

Middle Ages, Kingdom of Castile, Fernando IV of Castile, International policy, Nobility.

La biografía como género historiográfico podemos afirmar que es casi tan antigua como la propia historia. En efecto, desde los historiadores clásicos hasta nuestros días el género biográfico ha estado presente en la producción historiográfica de todas las épocas. Baste recordar algunas obras bien significativas, como *Vidas paralelas*, de Plutarco, *Generaciones y semblanzas*, de Fernán Pérez de Guzmán, o la monumental biografía de Luis IX de Francia, de la que es autor el conocido medievalista Jacques Le Goff, quien en la introducción declara que «*la biografía histórica es una de las más difíciles maneras de construir la historia*»¹.

¹ LE GOFF, Jacques. *Saint Louis*, Paris, 1996.

El acento que puso la Escuela de Annales y el materialismo histórico en el estudio de las sociedades y de los entes colectivos más que de los individuos, de las acciones de masas con preferencia a las individuales, contribuyó a que durante buena parte del siglo xx el género biográfico atravesara un cierto eclipse². Pero al conjuro de los avatares de las dos últimas décadas del siglo pasado, incluida la crisis del comunismo, la quiebra de los viejos paradigmas historiográficos y la búsqueda de otros nuevos, el debate sobre el «fin de la historia», etc.³, se ha producido un resurgir evidente del género biográfico, pero ya por completo alejado de los viejos moldes hagiográficos o de tipo moralizante propios de otros tiempos. También el resurgir de la biografía ha estado estimulado por el auge de la historia narrativa y de la novela histórica, así como por el desarrollo de la nueva historia política⁴, que resituía el protagonismo de los individuos en el marco de la historia total. En consecuencia, la historiografía actual ha recuperado al individuo como protagonista de la historia, pero la construcción de una biografía sólo tiene verdadero interés y sentido en la medida que ilustra y explica el proceso histórico global en el que se desenvuelve el individuo biografiado.

Lo que sigue a continuación no es propiamente una biografía de Fernando IV de Castilla (1295-1312). Se trata más bien de una interpretación del conjunto de su reinado, hilvanada a través de la secuencia de tres importantes tratados, el de Alcañices (1297), el de Torrellas (1304) y el de Alcalá de Henares (1308), y del análisis del enfrentamiento permanente que el monarca mantuvo con la nobleza así como de la política exterior desplegada. A modo de preámbulo trataré de hacer una valoración de las características más destacadas de la personalidad de Fernando IV, y que pudieron tener una notable influencia en la trayectoria política del reinado.

EL INFANTE DON FERNANDO

El infante don Fernando, que reinará en la Corona de Castilla como Fernando IV, fue el segundo de los hijos del matrimonio formado por Sancho IV y María de Molina. Nació en la acogedora Sevilla, el 6 de diciembre de 1285. Fue bautizado en la catedral hispalense por el arzobispo Remondo de Losana, siendo proclamado heredero de los reinos al tiempo que recibía el homenaje de los ricos hombres, órdenes militares, ciudades y villas⁵.

² DIAZ MARTÍN, Luis Vicente, «La biografía bajomedieval. Origen y perspectivas», *Aragón en la Edad Media. El Estado en la Baja Edad Media: Nuevas perspectivas metodológicas*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1999, p. 8.

³ Una caracterización general de estos momentos recientes puede consultarse en GONZÁLEZ MINGUEZ, César, «La Historia vasca ante el siglo XXI. Lectura alavesa desde la Historia Medieval», en MORÁN SUAREZ, María Antonia, y RODRÍGUEZ LOPEZ, María del Carmen (Coords.), *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*, León, Universidad de León, 2002, vol. I, pp. 295-301.

⁴ NIETO SORIA, José Manuel, «La historia política: retos inmediatos», en SABATE, Flocel, i FARRE, Ioan (Coords.), *Medievalisme: noves perspectives*, Lleida, Pagès editors, 2003, pp. 43-61.

⁵ «Crónica de Sancho IV», *Biblioteca de Autores Españoles. Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Ediciones Atlas, 1953, vol. I, p. 72.

Sancho IV dispuso que de la crianza del infante se encargara Fernán Pérez Ponce, que había sido mayordomo mayor de Alfonso X. Siguiendo el mandato regio, don Fernán se trajo al niño a Zamora, lugar donde su linaje estaba sólidamente arraigado.

Posteriormente, la tarea más urgente fue la organización de la casa del infante⁶. Sus cancilleres fueron Isidro González, tesorero de la catedral ovetense, y posteriormente Alfonso Godínez, de origen portugués, que fue privado de Alfonso X y luego de Sancho IV, y que contaba con gran ascendiente en la corte castellana. El almorzarife o administrador de las rentas del infante fue el judío don Samuel de Belorado, que ejerció una gran influencia sobre el mismo, que todavía fue más considerable cuando llegó a ser rey. Contrariamente, las relaciones del almorzarife con la reina María de Molina fueron bastante hostiles. El despensero mayor fue Alfonso Michel, que en alguna ocasión hizo de embajador ante el rey de Portugal⁷. El posadero fue García Yáñez y el sastre Alfonso Domínguez. Como capellán fue nombrado Juan Martínez y como escribano Nuño Pérez. El médico personal fue el maestre Alfonso de Paredes y sus ayos García Pérez y doña Sancha. En marzo de 1294, Rodrigo Yáñez de Zamora figura como «*camarero mayor del ynfante don Ferrando*»⁸. Todas estas personas aparecen en las cuentas de Sancho IV recibiendo diversas cantidades en metálico⁹.

Fernán Pérez Ponce y su mujer, Urraca Gutiérrez de Meneses, fueron quienes ejercieron una mayor influencia en la formación del infante don Fernando, a quienes mostró en varias ocasiones su agradecimiento siendo ya rey.

En el Padrón de Huete de 1291 se destinaron importantes cantidades de dinero para los vasallos del infante, hasta un total de 192.921,5 maravedíes¹⁰. Es probable que Sancho IV, presintiendo próximo su final dado que su salud estaba muy quebrantada, tratara de conseguir para su hijo Fernando la adhesión del mayor número posible de nobles, aunque fuera a través de una lealtad comprada o de la fideiidad que todo vasallo debe a su señor.

En cuanto al matrimonio del infante se tantearon dos alternativas, bien con una infanta portuguesa o bien con una francesa. El 15 de setiembre de 1291, Sancho IV y el rey Dionís de Portugal firmaron un tratado de paz cuyo punto fundamental era el compromiso matrimonial del heredero castellano con doña Constanza, hija del monarca portugués, y que apenas tenía entonces veinte meses¹¹. Tres años

⁶ GAIBROIS, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1922-1928, vol. I, pp. 80-81.

⁷ GONZALEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria, Universidad de Valladolid, 1976, p. 76.

⁸ GAIBROIS, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV...*, vol. III, p. CCCLXXII.

⁹ LÓPEZ DAPENA, Asunción, *Cuentas y gastos del Rey D. de Sancho IV el Bravo (1284-1295)*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1984.

¹⁰ AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1973 (reimpresión), pp. 916-931.

¹¹ GAIBROIS, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV...*, vol. III, pp. CCXXXIV-CCXXXVIII.

más tarde Sancho IV mantendrá negociaciones con el rey de Francia Felipe IV para que una hija de éste, la infanta doña Blanca, casara con el heredero castellano¹². Pero fue la primera opción la que se llevó a efecto y la boda tuvo lugar en Valladolid, en enero de 1302¹³.

El 25 de abril de 1295, víctima de la tuberculosis, murió en Toledo Sancho IV. Al día siguiente el infante don Fernando, que tan sólo contaba nueve años de edad, fue recibido como rey y señor. En la catedral toledana el nuevo rey, Fernando IV, «*juró de guardar los fueros a los fijosdalgo, e a todos los otros del su reyno*»¹⁴. Seguidamente hizo lo mismo María de Molina, a quien Sancho IV poco antes de morir había nombrado tutora de Fernando IV¹⁵.

LA PERSONALIDAD DE FERNANDO IV

Es de todos sabido que el prestigio y buen funcionamiento de una institución depende en buena medida de quien ostenta la titularidad de la misma. En la Edad Media nadie discute la legitimidad de la monarquía como el más adecuado sistema de gobierno, pero otra cosa son los resultados de la acción de gobierno, que guardan muy estrecha relación con las capacidades y condiciones personales que tenga en cada momento el soberano de turno. Por este motivo no considero ocioso hacer una valoración de la personalidad de Fernando IV, en la medida que pudo influir de forma decisiva en el proceso de debilitamiento de la monarquía y en la consolidación del triunfo de la nobleza. Por otra parte, tampoco debemos olvidar que su reinado coincide en la Península con el de dos poderosos monarcas, Dionís de Portugal y Jaime II de Aragón, cuya habilidad política y fortaleza está fuera de duda, lo que acentúa poderosamente el contraste, siempre en detrimento del castellano, como se pudo ver de forma bien elocuente en las negociaciones que concluyeron en el Tratado de Torrellas.

La Crónica del reinado, atribuida a Fernán Sánchez de Valladolid, dice de Fernando IV que era «*de buen talante*», pero también que «*era ome a quien metien los omes a lo que querían de mal*»¹⁶, lo que refleja de forma muy clara un carácter débil. Un cronista contemporáneo, Jofré de Loaysa, llamó la atención sobre el carácter infantil y caprichoso de Fernando IV, impropio de un rey, cuando dice

¹² DAUMET, G., *Mémoire sur les relations de la France et de la Castille de 1255 à 1320*, París, 1916, p. 217.

¹³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, p. 128.

¹⁴ «Crónica de Fernando IV». *Biblioteca de Autores Españoles. Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Ediciones Atlas, 1953, vol. I, p. 93.

¹⁵ «*E porque el infante don Fernando. su fijo heredero deste rey don Sancho. era muy pequeño de edad, e temiendo que desque él finase avría muy grand discordia en la su tierra por la guarda del mozo, conociendo este rey don Sancho en como la reina doña María su mujer era de grand entendimiento, diole la tutoría del infante don Fernando. su fijo. e diole la guarda de todos los sus reinos, que lo toviere todo fasta que oviese edad complida, e desto fizo pleito e omenaje a todos los de la tierra*». «Crónica de Sancho IV», p. 89.

¹⁶ «Crónica de Fernando IV», pp. 141 y 166.

que era «*su casi continua ocupación realizar juegos de niño y otras diversiones más que intentar recuperar su tierra*»¹⁷, pese a que ya por entonces había sido declarado mayor de edad. Enrique Flórez no duda en afirmar que «*su reinado no merece tanto este nombre como el de vassallage, pues vivió dominado de vassallos. Quando empezaba a ser glorioso contra los moros le avassalló la muerte*»¹⁸. Francisco Simón y Nieto lo califica «*de escasa mentalidad, de bondadoso pero afeinado carácter, fruto enteco del matrimonio de Sancho IV con doña María de Molina*»¹⁹. Especialmente duro fue el juicio de José Amador de los Ríos, para quien durante su reinado Castilla fue «*combatida en tanto por las turbulencias de una larga minoridad, y vejada después, más bien que gobernada, por un príncipe débil y desconfiado aun para su misma madre y salvadora*»²⁰. De todas estas opiniones cabe deducir que nos encontramos ante un monarca de carácter débil, bondadoso y falto de criterio personal, características que no eran precisamene las más adecuadas para hacer frente a las dificultades del momento.

Hay, no obstante, algunas opiniones menos severas. Diego Ortiz de Zúñiga, haciéndose eco de informaciones de autores antiguos, dice de Fernando IV que era «*cariñoso e benigno con sus gentes, y más quando fincaua en Seuilla*» y, más adelante, que «*era gallardo y deseoso de cosas grandes, y de acabar de lançar de España los moros*»²¹. Manuel Colmeiro, siguiendo a Juan de Mariana, dice del monarca que «*fue de complexión delicada, y muchas veces padeció enfermedades que le pusieron en peligro de muerte. Su carácter débil hizo que se entregase a favoritos, olvidando que debía la corona a la incomparable doña María de Molina, su madre. Amó la gloria y merece bien la posteridad por la conquista de Gibraltar; pero en las demás empresas tocantes a la guerra de los moros le ayudó poco la fortuna. Tal vez hubiere hecho mayores cosas si el cielo no hubiese cortado el hilo de sus días en lo más florido de su edad*»²². Esta última idea no deja de ser importante, a la vista del cambio de rumbo que experimentó la política de Fernando IV a partir de las Cortes de Valladolid de 1312. Pero la muerte le sorprendió ese mismo año sin haber podido recoger ningún fruto de lo entonces sembrado. De haberse prolongado más en el tiempo es indudable que el reinado de Fernando IV hubiera merecido por parte de la historiografía una valoración más positiva. Antonio Benavides, no sin ironía, estableció el nítido contraste entre sus virtudes y el aprovechamiento que de las mismas hicieron sus tutores y consejeros: «*Su tierna edad le hizo juguete de bandos opuestos; su clemencia ludibrio de enconadas pasiones; su generosidad escalón de locas ambiciones. Débil hasta el extremo, su tu-*

¹⁷ LOAYSA, Jofré DE. *Crónica de los reyes de Castilla. Edición, traducción, introducción y notas de Antonio García Martínez*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982, 2ª ed., p. 207.

¹⁸ FLOREZ, Enrique. *Memorias de las Reynas Cathólicas de Castilla y de León*, Madrid, 1761, vol. II, p. 579.

¹⁹ SIMÓN Y NIETO, Francisco. *Una página del reinado de Fernando IV*, Valladolid, 1912, p. 65.

²⁰ AMADOR DE LOS RÍOS, José. *Historia social, política y religiosa de los judíos...*, p. 314.

²¹ ORTIZ DE ZÚNIGA, Diego. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla. metrópoli de la Andalucía*, Sevilla, 1677, Libro IV, pp. 163 y 173.

²² COLMEIRO, Manuel. *Reyes cristianos desde Alfonso VI hasta Alfonso XI*, Madrid, 1891, p. 177.

*tela fue perpetua; o en poder de D. Enrique, o del infante D. Juan, o de D. Juan Núñez, ni tenía voluntad de gobernar, ni intención de dañar. La caza era su afición: cansábanle los negocios, y el que más pronto le desembarazaba de ellos ese era su amigo; oía a todo el mundo, y era del último que oía»*²³. En definitiva, podemos afirmar sin temor a equivocación que Fernando IV fue más un rey bueno que un buen rey, permanentemente sometido a los dictados de una nobleza que, sin ningún tipo de escrúpulos, manejó los hilos esenciales de la política teniendo siempre más presentes sus propios intereses que los generales del reino²⁴. Aspecto este último que tampoco debe sorprendernos pues no es nada nuevo, y así lo denunció ya en 1275 Alfonso X a su hijo primogénito, el infante Fernando: «*Ca así commo los reyes criaron a ellos (a los nobles), pugnaron ellos de los destruir e de toller los regnos, algunos dellos seyendo niños; e así commo los reyes los heredaron, pugnaron ellos de los desheredar, lo uno consejeramente con sus enemigos, lo al a furto en la tierra, levando lo suyo poco a poco e negándogelo; e así commo los reyes los apoderaron e los honraron, ellos pugnaron en los desapoderar e en los deshorrar en tantas maneras, que serían largas de contar e muy vergoñosas. Esto es el fuero e el pro de la tierra que ellos siempre quisieron»*²⁵.

EL TRATADO DE ALCAÑICES

El tratado de Alcañices entre Castilla y Portugal fue suscrito en dicha villa zamorana el 12 de setiembre de 1297²⁶. Las negociaciones se habían iniciado en la primavera de dicho año, y tenían como objetivo esencial la conclusión del compromiso matrimonial entre Fernando IV y la infanta portuguesa Constanza, hija del rey don Dionís, y que desde la perspectiva de María de Molina debía servir para que el monarca portugués rompiera los acuerdos que seguía manteniendo con Jaime II de Aragón, con el infante don Juan, con don Alfonso de la Cerda y con don Juan Núñez de Lara, y pusiera así más interés en la defensa del reino de su yerno²⁷.

Tres fueron los puntos esenciales que se acordaron en Alcañices:

1. Ratificación solemne del compromiso matrimonial de Fernando IV con la infanta doña Constanza de Portugal. También se celebraron los esponsales entre la infanta Beatriz, hermana de Fernando IV, y don Alfonso, infante he-

²³ BENAVIDES, Antonio, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, vol. I, p. LXXII.

²⁴ GONZÁLEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...* p. 335.

²⁵ «Crónica de Alfonso X», *Biblioteca de Autores Españoles. Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Ediciones Atlas, 1953, vol. I, p. 39.

²⁶ «IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcañices. Actas», *Revista da Faculdade de Letras-História*, II Série, Vol. XV (2 tomos), Porto, 1998, y SANCHEZ HERRERO, José (Coord.), *El Tratado de Alcañices. Ponencias y Comunicaciones de Las Jornadas conmemorativas del VII Centenario del Tratado de Alcañices (1297-1997)*, Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, 1999.

²⁷ «Crónica de Fernando IV», p. 109.

redero de Portugal²⁸. Don Dionís proporcionó al monarca castellano una ayuda militar de trescientos caballeros, al mando del conde Juan Alfonso de Alburquerque²⁹.

2. Acuerdo territorial. El precedente del mismo hay que buscarlo en las vistas de Ciudad Rodrigo, de octubre de 1295, cuyos acuerdos relativos a la fijación de la frontera entre los reinos de León y Portugal en el valle del Coa no se habían cumplido por parte castellana, tal como se reconoce en el tratado de Alcañices³⁰. En virtud de lo dispuesto en éste el monarca castellano, por «*los castillos e las villas de tierra de Aroche e de Aracena con todos sus términos y con todos sus derechos y con todas sus pertenencias*» que Alfonso X de Castilla había tomado a Alfonso III de Portugal, padre de don Dionís, entregaba a este último «*Olivenza y Campo mayor, que son a par de Badajoz e san Felices de los Gallegos, con todos sus términos e con todos sus derechos.... y... el lugar que dicen Uguela...con todos sus términos y con todos sus derechos..., salvo el sennorio y los derechos y las heredades y las iglesias deste lugar de Uguela quelas haya el obispo y la iglesia de Badajoz*». Fernando IV renunciaba además a los derechos que tuviera «*en algunos lugares de los castillos y villas de Sabugal e de Alfayates e de Castel Rodrigo e de Villar mayor et de Castelbueno y de Almeida e de Castelmellor et de Monforte e de los otros lugares de Riba de Coa, que vos rey don Dionís tenedes agora en vuestra mano*». El rey de Portugal, por su parte, renunciaba a todos los derechos que pudiera tener en «*Valencia e en Ferrera e en Sparregal.... en Ayamonte, y en otros lugares de los reynos de Galicia*», y a cualquier demanda que pudiera tener contra Fernando IV «*en todos los otros lugares de todos los vuestros reynos en qual manera quier*»³¹. Por ambas partes existía un deseo sincero de solucionar los conflictos fronterizos y en las semanas siguientes se dieron los pasos necesarios para materializar los acuerdos.
3. Acuerdo eclesiástico. El 13 de setiembre fue firmada una carta de unión y concordia entre los eclesiásticos de Portugal y Castilla «*para defenderse de los que quisieran inquietar sus fueros y libertades*»³². Tanto por parte por-

²⁸ LOAYSA, JOFRE DE, *Crónica...* p. 191.

²⁹ «Crónica de Fernando IV», p. 109.

³⁰ «*Que yo el rey don Fernando sobredicho, entendiendo y conociendo que los castillos y villas de tierra de Aroche e de Arocena con todos sus términos y con todos sus derechos y con todas sus pertenencias que eran de derecho del reyno de Portugal y de su señorío, y que hobo el rey don Alfonso, mio abuelo, del rey don Alfonso, vuestro padre, contra su voluntad, siendo estos lugares de derecho del rey don Alfonso, vuestro padre, e que otrosí los toviera el rey don Sancho, mio padre, y yo. E por eso quise con vosco en Cíudad Rodrigo que vos diese e vos entregasse esas villas e essos castillos, o cambio por ellos a par de los vuestros reynos, de que vos pagasedes desde día de san Miguel, que pasó de la era de 1334 años fasta seis meses, e porque vos lo así non cumplí...*». BENAVIDES, ANTONIO, *Memorias...* vol. II, p. 141.

³¹ *Ibidem*, pp. 141-143.

³² ARGALZ, G. DE, *La Soledad Laureada de San Benito y sus hijos en las iglesias de España*, Madrid, 1675, vol. III, fol. 133r.

tuguesa como castellana el tratado de Alcañices fue suscrito por una importante representación nobiliar y eclesiástica, pero también hay que destacar la suscripción de dichos acuerdos por los hombres buenos representantes de la Hermandad de los concejos de Castilla y de la de los de León³³.

En virtud del tratado de Alcañices quedó establecida de una manera prácticamente definitiva la frontera entre Castilla y Portugal, que ha sido desde entonces una de las más estables de Europa, al mismo tiempo que desde el punto de vista castellano se afianzó la situación de Fernando IV hasta tal punto que la regente, María de Molina, pudo tomar la iniciativa en la guerra civil. La historiografía portuguesa ha considerado este tratado como uno de los grandes éxitos diplomáticos de su historia, destacando la habilidad negociadora de rey don Dionís. Para Portugal se cerraba una etapa de expansión, al tiempo que se delimitaba definitivamente un espacio nacional. Para Castilla fue sobre todo un tratado de paz, pues, a cambio de la pérdida de algunos pequeños territorios, la reina María de Molina consiguió la ratificación solemne del compromiso matrimonial de Fernando IV con Constanza de Portugal, al tiempo que don Dionís se comprometía a dejar de apoyar al infante don Juan en su reivindicación del trono de León.

EL TRATADO DE TORRELLAS

La larga guerra civil que se extiende a lo largo de la primera mitad del reinado de Fernando IV y el conflicto con Aragón, motivado fundamentalmente por el apoyo de Jaime II a las aspiraciones al trono castellano de Alfonso de la Cerda, encontraron una solución negociada a través de la sentencia arbitral o tratado de Torrellas, cuyo VII centenario ahora celebramos. Durante las negociaciones previas el infante don Juan desplegó una intensa actividad diplomática, tanto en el frente portugués como en el aragonés. La verdad es que el tratado de Torrellas es el resultado final de las conversaciones que habían mantenido fundamentalmente el infante don Juan y Jaime II de Aragón. El monarca castellano no hizo más que acomodarse a los puntos de vista del infante don Juan, que en aquellos momentos ejercía sobre el mismo una influencia absoluta. El papel de María de Molina, de don Dionís o de Alfonso de la Cerda fue muy secundario, especialmente el de este último, convertido en mero instrumento de la política de Jaime II, que es quien controla verdaderamente los hilos de la situación³⁴.

³³ BENAVIDES, Antonio, *Memorias...*, vol. II, p. 141.

³⁴ Sobre el papel que jugó cada protagonista en las negociaciones que llevaron al tratado de Torrellas puede verse GONZÁLEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 173-182, y *Fernando IV. 1295-1312*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia-Editorial La Olmeda, 1995, pp. 131-134. Las cuestiones de protocolo pueden seguirse con todo detalle en COSTA, María-Mercedes, «Los reyes de Portugal en la frontera castellano-aragonesa (1304)», *Medievalia*, 3 (1981), pp. 27-50. Sobre Jaime II sigue siendo imprescindible el original trabajo de MARTINEZ FERRANDO, J. E., *Jaime II de Aragón. Su vida familiar*, Barcelona, C.S.I.C., 1948, 2 vols., que puede completarse desde otros variados puntos de vista con los resultados del «Congreso Internacional Jaime II 700 años después. Actas», publicados en *Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 11 (1996-1997).

El 8 de agosto de 1304, el rey don Dionís de Portugal, el infante don Juan y Jimeno de Luna, obispo de Zaragoza, dictaron la sentencia arbitral de Torrellas, referente a las disputas entre Fernando IV y Jaime II a propósito del reino de Murcia³⁵. En virtud de la sentencia el reino de Murcia, casi en su totalidad ocupado por Aragón³⁶, era repartido entre este reino y Castilla. El río Segura quedaba como frontera meridional del reino de Aragón, pero se cometía el error de adjudicarle también Cartagena, creyendo que estaba al norte del río. Además de Cartagena quedaban para Aragón con todos sus términos las ciudades de Alicante, Elche, Elda, Novelda y Orihuela, así como las localidades de Abanilla, Crevillente, Petrel y Sax. Villena en cuanto a la propiedad quedaba para don Juan Manuel, pero la jurisdicción y señorío correspondería a Jaime II. A Fernando IV le era reconocida la posesión de Murcia, Molina de Segura, Monteagudo, Lorca y Alhama.

La sentencia no sólo establecía la frontera castellano-aragonesa en el reino de Murcia, aunque de forma un tanto imprecisa y sin respetar la geografía, lo que es bastante inexplicable, sino que también atendía a la situación de las personas afectadas por el reparto. Podrían permanecer viviendo en los mismos lugares con todos sus bienes, pero también tenían libertad para cambiar de residencia si así lo preferían. Tanto Castilla como Aragón se comprometían a dejar en libertad a todos los cautivos hechos en los tiempos de guerra. Al margen de otras consideraciones³⁷, lo que refleja esta sentencia, acaso más arbitraria que arbitral, es la imposición de los intereses de Aragón, y si el despojo no fue mayor para Castilla fue por la paz que esta última había firmado un año antes con el reino de Granada³⁸.

El segundo asunto importante tratado en Torrellas fue el problema de los infantes de la Cerda, cuyos discutibles derechos al trono castellano habían sido uno de los argumentos de la guerra civil. El mismo día 8 de agosto, los reyes de Aragón y Portugal, en presencia del infante don Juan, procurador de Fernando IV, dictaron sentencia³⁹. Ambos monarcas dispusieron para poner fin al largo enfrentamiento

³⁵ El texto puede verse, entre otras ediciones, en BENAVIDES, Antonio, *Memorias...*, vol. II, pp. 413-418, y TORRES FONTES, Juan, *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia. II. Documentos del siglo XIII*, Murcia, 1969, pp.155-158.

³⁶ DEL ESTAL GUTIERREZ, Juan Manuel, *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia por Jaime II (1296-1308)*, Valencia, 1982; *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus Documental*, Alicante, 1985 y 1990, 2 vols. y «El itinerario de Jaime II de Aragón en la conquista del reino castellano de Murcia (1296-1301)», *Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 11 (1996-1997), pp. 135-172. Destacan, igualmente, los trabajos de FERRER I MALLOL, María Teresa, «Notas sobre la conquista del regne de Múrcia per Jaume II (1296-1304)», *Homenatge a la memòria del prof. Emilio Sáez. Aplec d'estudis dels seus deixebles i col·laboradors*, Barcelona, Universitat-Institució Milà i Fontanals, 1989, y *Organizació i defensa d'un territori fronterer: La governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, Universitat-Institució Milà i Fontanals, 1990, entre otras obras de la autora.

³⁷ TORRES FONTES, Juan, *Las delimitaciones del sudeste peninsular. Torrellas-Elche, 1304-1305*, Murcia, 1951, p. 17.

³⁸ GONZÁLEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, p. 184.

³⁹ La edición más completa de esta sentencia es la de VALERA, Diego de, *Crónica abreviada de España*. Sevilla, 1534, fols. LXXXV-LXXXVIv., de donde la tomó incompleta BENAVIDES, Antonio, *Memorias...*, vol. II, pp. 418-420. También incompleta está publicada en «Adiciones a las notas de la Crónica del rey D. Juan I», *Biblioteca de Autores Españoles. Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Ediciones Atlas, 1953, vol. II, pp. 155-156. En la Real Academia de la Historia (Col. Salazar, doc. 49.293, M-20, fols. 138-140) hay una copia de la sentencia con ligeras variantes respecto a la edición de Diego de Valera.

que habían mantenido Fernando IV y Alfonso de la Cerda que fuera entregado a este último un extenso heredamiento, del que formaban parte, entre otros lugares, Alba de Tormes, Béjar, Valdecorneja, Gibrleón y el Real de Manzanares, así como otros bienes y rentas en Córdoba, Bonilla, Toledo, Madrid, Medina del Campo, etc. Se tuvo especial cuidado en que tales heredamientos, que servirían en el futuro de base patrimonial a numerosos linajes nobiliarios, no formasen un todo unido sino disperso por Castilla, León y Andalucía. La generosidad de los jueces árbitros fue complementada dos días más tarde por el propio Fernando IV, que reconoció que si los bienes entregados a Alfonso de la Cerda no proporcionaban una renta anual de 400.000 maravedíes le concedería nuevos lugares hasta alcanzar tal cantidad⁴⁰.

La sentencia también contenía algunas obligaciones para Alfonso de la Cerda, entre otras la de devolver algunas importantes plazas que retenía en Castilla⁴¹, pero el aspecto más importante sin duda era el compromiso de renunciar en el futuro a llamarse rey y a usar las armas y el sello correspondientes⁴². La importancia de esta renuncia no pasó desapercibida para un político tan sagaz como el infante don Juan Manuel⁴³, pero no es menos cierto que de alguna forma los supuestos derechos de Alfonso de la Cerda al trono castellano siguieron siendo un problema latente, que no concluyó definitivamente hasta 1331, cuando en Burguillos rindió homenaje a su sobrino Alfonso XI y quedó cerrado el problema sucesorio que venía planteado desde la muerte de Alfonso X⁴⁴.

Hasta el último momento Jaime II demostró su enorme habilidad política utilizando en provecho propio durante toda la guerra civil la baza de los infantes de la Cerda y que le sirvió para ampliar al frontera meridional de su reino por el valle del Segura. En 1304 era evidente que su causa estaba definitivamente perdida. Falto del apoyo de Francia y del papado, su triunfo era prácticamente imposible contando sólo con el apoyo del monarca aragonés. Y, por otra parte, a pesar de que Alfonso de la Cerda utilizara el título de rey de Castilla, no hay que olvidar que para

⁴⁰ A.C.A., Cancillería, pergaminos de Jaime II, núm. 2066.

⁴¹ GONZÁLEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...* p. 186.

⁴² «Aún dezimos que el dicho don Alonso dexa la boz de Rrey de Castilla e de León de donde se llama Rey e las armas derechas e sello de Rrey. E por aquella boz no faga demanda ni mal ni daño contra el Rrey don Ffernando ni en sus rreynos, agora ni en algun tiempo». VALERA, Diego DE, *Crónica abreviada...*, fol. LXXXVIr.

⁴³ INFANTE DON JUAN MANUEL, «Cronicón del Infante don Juan Manuel», edición de FLOREZ, Enrique, *España Sagrada*, Madrid, 1754, 2ª ed., tomo II, p. 217.

⁴⁴ «Et otro día salió el Rey et todos los que allí con él eran rescibir a Don Alfonso. Et Don Alfonso desde llegó a él besole las manos amas a dos et el Rey tornó a la villa et Don Alfonso con él. Et aquí fizo Don Alfonso carta de conocimiento en que renunció et demetió alguna voz o derecho, si avia en los regnos de Castiella et de León; et besole las manos otra vez al Rey, et otorgose por su vasallo. Et el Rey diole parte de las rentas del su regno con que se mantoviese, así como daba a los otros sus vasaallos. Et otrosi diole villas et logares por heredad et diole algunas otras villas et logares que toviese para en sus dias. Et de aquí adelante Don Alfonso quedó asosegado en la merced del Rey, et ovo mantenimiento honrado en lo que el Rey le dio para en toda su vida». «Crónica de Alfonso XI», *Biblioteca de Autores Españoles. Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Ediciones Atlas, 1953, vol. I, p. 228. SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, José, *Alfonso XI. 1312-1350*. Palencia, Diputación Provincial de Palencia-Editorial La Olmeda, 1995, p. 163.

conseguir sus objetivos le faltó algo muy importante, el apoyo popular, pues el pueblo castellano nunca estuvo de su parte.

Hay que destacar también que, aprovechando la coincidencia de los tres reyes peninsulares más poderosos, fueron firmados otros compromisos de paz, a los que fue admitido también el rey de Granada, lo que es expresivo de la integración del reino nazarita en la política peninsular. El 9 de agosto Fernando IV, Dionís de Portugal y el infante don Juan juraron solemnemente ser «*leales et verdaderos amigos entre nos et que nos amemos bien et lealmente sin nengún engaino*»⁴⁵. Al día siguiente Fernando IV y Jaime II firmaron otro tratado por el que se declaraban «*enemigo de enemigos el uno del otro contra todos*», a excepción de la Santa Sede y del rey de Francia⁴⁶. También el mismo día los reyes de Castilla, de Aragón y de Portugal se declararon mutuamente «*amigos de amigos y enemigos de enemigos*» e igualmente, porque el rey de Granada era amigo y vasallo del de Castilla, don Dionís y Jaime II reconocieron que «*amaremos al dito rey de Granada e lo queremos bien quanto nos podiéremos e seremos en todo su pro e en toda su honra, assí como vos mismo*»⁴⁷. Fernando IV impuso que en el tratado de paz y alianza entrara el rey de Granada, pues tenía un gran interés en conservar el vasallaje del monarca granadino Muhammad III por las parias que pagaba cada año y que constituían un recurso económico muy importante para la deficitaria hacienda castellana⁴⁸.

Tanto Fernando IV como Jaime II mostraron muy buena disposición para el cumplimiento del tratado de Torrellas⁴⁹. Pero la delimitación de la frontera murciana se había hecho de forma imprecisa y sin el menor fundamento geográfico, como se vio inmediatamente al tratar de llevar a efecto el reparto del reino de Murcia entre Castilla y Aragón⁵⁰, por lo que en este aspecto el tratado no podía tener un carácter definitivo. Tratando de solucionar los problemas surgidos en la aplicación del tratado de Torrellas en lo referente a la frontera murciana, Fernando IV y Jaime II se entrevistaron el 26 de febrero de 1305 en el monasterio de Santa María de Huerta. Los dos reyes nombraron, respectivamente, a Diego García de Toledo, canciller del sello de la puridad, y a Gonzalo García, consejero del monarca aragonés, para que concluyeran de la mejor manera posible el reparto del reino de Murcia⁵¹. La tarea que les había sido asignada a ambos plenipotenciarios no era nada fácil y hubo entre ellos «*grande contienda e debate*»⁵², como destacó Jerónimo Zurita. Finalmente, pudo llegarse a un acuerdo el 19 de mayo de 1305, es el tratado de Elche, por el que se establecía de forma definitiva la frontera entre Cas-

⁴⁵ BENAVIDES, Antonio. *Memorias...*, vol. II, pp. 420-422.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 427.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 429.

⁴⁸ GRASSOTTI, Hilda. «Para la historia del botín y de las parias en León y Castilla». *Cuadernos de Historia de España*, XXXIX-XL (1964), pp. 102-103.

⁴⁹ GONZÁLEZ MINGUEZ, César. *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 189-191.

⁵⁰ Los detalles pueden seguirse en *ibidem*, pp. 191-196.

⁵¹ BENAVIDES, Antonio. *Memorias...* vol. II, pp. 473-474.

⁵² ZURITA, Jerónimo. *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1610, tomo I, fol. 423r.

tilla y Aragón en el reino murciano⁵³. La raya quedó fijada entre Caudete, perteneciente a Aragón, y Almansa y Pechín, de Castilla. Letur, Tobarra, Hellín y Cieza eran los mojones que marcaban la frontera aragonesa. A partir de Cieza la línea divisoria seguía aproximadamente al norte del curso del Segura, siendo Blanca, Molina de Segura y Murcia para Castilla. Entre Beniel y Orihuela sigue exactamente el valle del Segura, concluyendo la frontera en Guardamar, que quedaba para Aragón. Yecla en cuanto a la jurisdicción quedó para Castilla, correspondiendo la propiedad a don Juan Manuel, y formó una especie de enclave castellano dentro del territorio aragonés. Cartagena, que se reconoció estaba muy al sur del Segura, fue entregada por Jaime II a Fernando IV, aunque éste se comprometía por ello a conservar al ambicioso don Juan Manuel la posesión de Alarcón⁵⁴.

Los tratados de Torrellas-Elche sirvieron para poner bien de manifiesto la superioridad de la Corona de Aragón y el grado de postración y anarquía a que llegó Castilla durante la primera mitad del reinado de Fernando IV, coincidiendo todo ello con la pérdida del viejo ideal colectivo de la guerra de Reconquista por parte de los reinos peninsulares. Juan Torres Fontes calificó de disparate geográfico, histórico y político la división en dos partes del valle del Segura, que la geografía, la historia y la política habían respetado hasta entonces como un todo único⁵⁵, si bien los tratados de Torrellas-Elche sirvieron para acabar con la tensión bélica existente entre Castilla y Aragón y para estabilizar la frontera entre los dos reinos en la fachada mediterránea⁵⁶. En relación con tales tratados es oportuno suscribir lo escrito por Ángeles Masiá de Ros: «*en todo este asunto, la ventaja estuvo siempre de parte de Jaime, ayudándole en sus ambiciones sobre Murcia. Se nos podrá objetar que no logró enteramente su objetivo, pero creemos que no es pequeño el éxito conseguido, pues aparte de conservar territorios donados por quien no los poseía, consiguió que su antiguo protegido y aliado fuese dotado por el monarca a quien pretendía despojar... Un pedazo de Murcia a cambio de la paz, quedando además Jaime como árbitro de los destinos peninsulares, no puede ser considerado como un mal negocio*»⁵⁷.

En resumen, a partir de 1305 el reino de Murcia quedó dividido en dos partes: la septentrional bajo soberanía aragonesa, y la meridional, con su capital Murcia, bajo la castellana. Y como ha escrito José Hinojosa Montalvo, «*para las comarcas anexionadas por Jaime II comenzó una etapa de valencianización, la búsqueda de*

⁵³ La gestación del tratado de Elche puede seguirse en GONZÁLEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 197-198. El texto del tratado fue publicado por BENAVIDES, Antonio, *Memorias...*, vol. II, pp. 487-488; GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel*, Zaragoza, 1932, pp. 314-315, y TORRES FONTES, Juan, *Colección de documentos... del siglo XIII*, pp. 175-177.

⁵⁴ ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, tomo I, fol. 423v y BENAVIDES, Antonio, *Memorias...* vol. II, p. 498.

⁵⁵ TORRES FONTES, Juan, *Las delimitaciones del sudeste peninsular. Torrellas-Elche, 1304-1305*, Murcia, 1967, pp. 19-21.

⁵⁶ GUINOT RODRIGUEZ, Enric, *Els límits del regne. El procés de formació territorial del País Valencià medieval (1238-1500)*, Valencia, 1995.

⁵⁷ MASIA DE ROS, Ángeles, *Relación castellano-aragonesa desde Jaime II a Pedro el Ceremonioso*, Barcelona, 1994, 2 vols., p. 125.

un nombre y de una identidad propios, en unos tiempos en que todavía la repoblación no estaba finalizada y los trasiegos de población hacia el Sur eran constantes»⁵⁸.

EL TRATADO DE ALCALÁ DE HENARES

El tratado o sentencia arbitral de Torrellas sirve para dividir el reinado de Fernando IV en dos etapas claramente diferenciadas. Hasta 1304 se desarrolló una larga guerra civil, en la que se mezclaron muy variados argumentos, como la minoría del monarca, hasta 1301, sus discutibles derechos al trono por no estar legitimado el matrimonio de Sancho IV con María de Molina, las ambiciones políticas y económicas de la nobleza castellana, o el decidido apoyo de Jaime II de Aragón a los infantes de la Cerda en sus pretensiones al trono de Castilla, elementos todos ellos que contribuyeron a ensombrecer el horizonte castellano en unos momentos en que empiezan a ser claramente visibles los primeros síntomas de la crisis bajomedieval.

A partir de 1305 se inicia una nueva etapa en el reinado de Fernando IV, durante la cual se consumó el triunfo político de la nobleza, que, aunque dividida en facciones rivales, termina por imponerse al débil monarca. El proceso es muy evidente a partir de las Cortes de Valladolid de 1307 y tiene su punto culminante al año siguiente en la localidad palentina de Grijota, cuando la nobleza acaudillada por el infante don Juan consigue la destitución de todos los oficiales reales y su sustitución por otros nuevos hechura suya⁵⁹.

El triunfo de la nobleza trajo una cierta calma para Castilla, que permitiría a Fernando IV entrevistarse con Jaime II con el fin de reanudar conjuntamente la actividad reconquistadora. Fue el monarca castellano, en marzo de 1306, quien primero manifestó sus deseos de entrevistarse con el aragonés. A partir de este momento la actividad de los embajadores de ambos reinos fue muy intensa tratando de fijar una fecha para la entrevista, que reiteradamente se verá aplazada por los problemas internos, tanto de Castilla como de Aragón. No es momento de entrar en los detalles de la compleja génesis del tratado de Alcalá de Henares, que estuvo precedido por las entrevistas que Fernando IV y Jaime II mantuvieron en el monasterio de Santa María de Huerta y en Monreal de Ariza en los primeros días de diciembre de 1308⁶⁰.

Tres fueron los asuntos esenciales tratados en las conversaciones. Primariamente, el matrimonio de la infanta doña Leonor, primogénita y heredera hasta este momento de Fernando IV, con el infante don Jaime, también primogénito de Jaime II.

⁵⁸ HINOJOSA MONTALVO, José, «Las fronteras del reino de Valencia en tiempos de Jaime II», *Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 11 (1996-1997), p. 216.

⁵⁹ El detalle de los acontecimientos puede seguirse en GONZALEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 203-272 y *Fernando IV...*, pp. 147-198.

⁶⁰ CANELLAS LOPEZ, Angel, «Datos para la Historia de los Reinos Peninsulares en el primer tercio del siglo XIV», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLV (1959), pp. 249-255, y GONZALEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 273-279.

El matrimonio, aunque llegó a celebrarse, duró poco tiempo pues el infante aragonés se separó de su mujer para ingresar en un convento.

El segundo asunto fue la conclusión de las entregas que aún se debían a Alfonso de la Cerda por imperativo del tratado de Torrellas. Fernando IV le libró 220.000 maravedís que todavía estaban pendientes y recibió de su parte las villas de Serón, Alcalá y Deza.

Pero el resultado más importante de la entrevista fue la decisión de declarar la guerra al reino de Granada, con lo que nuevamente se trataba de poner en marcha la secular política reconquistadora. Previamente, la diplomacia aragonesa había conseguido la adhesión a la empresa y ayuda material del sultán de Marruecos, Solaimán Abu Rebia, enemistado con el rey de Granada. En las conversaciones se había acordado que Fernando IV atacaría Algeciras, reconociendo a Jaime II el derecho a una sexta parte del reino de Granada.

Para el logro de tales objetivos reconquistadores fue firmado unos días más tarde, el 19 de diciembre de 1308, el tratado de Alcalá de Henares, suscrito por Fernando IV y por los embajadores de Aragón, Bernardo de Sarriá y Gonzalo García, y que venía a consagrar el triunfo de la política aragonesa y sellaba la reconciliación definitiva entre Castilla y Aragón⁶¹.

Tanto la Crónica de Fernando IV⁶² como los Anales de Jerónimo Zurita⁶³ proporcionan amplia información sobre el tratado de Alcalá de Henares, a la que hay que añadir la valiosa documentación del Archivo de la Corona de Aragón, publicada en su día por Antonio Benavides⁶⁴. Hay que destacar, siguiendo a la Crónica, la oposición que a la conclusión del tratado mostraron el infante don Juan y don Juan Manuel, aunque al final se impuso el deseo sincero del monarca castellano de llevar adelante la guerra contra los moros, para lo que contaba con el apoyo de su hermano el infante don Pedro y de algunos prelados, como el primado de Toledo y el obispo de Zamora.

Fernando IV se comprometió a hacer la guerra al rey de Granada tanto por mar como por tierra, fijándose el inicio de la campaña para el próximo 24 de junio. Los castellanos atacarían Algeciras y Gibraltar y los aragoneses Almería. El rey de Castilla no podría concluir tregua ni paz con el de Granada sin el consentimiento del rey de Aragón. En términos similares se comprometieron los embajadores aragoneses en nombre de Jaime II, que ayudaría en el mar con diez galeras y cinco leños⁶⁵. Fernando IV lo haría con el mismo número de galeras y tres leños⁶⁶. El castellano donaba al aragonés el reino de Almería, a cuenta de la sexta parte del conjunto del reino de Granada, exceptuando las plazas de Quesada, Bedmar, Alcaudete, Locubín y

⁶¹ ARIÉ, Rachel, *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, Paris, 1973, p. 88.

⁶² «Crónica de Fernando IV», p. 162.

⁶³ ZURITA, Jerónimo, *Anales* ..., tomo I, fol. 431r-v.

⁶⁴ BENAVIDES, Antonio, *Memorias* ..., vol. II, pp. 621-626.

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 621-622.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 625-626.

Arenas con todos sus términos, que anteriormente habían pertenecido a Castilla. En el caso de que el reino de Almería no fuese la sexta parte, ya fuera por exceso o por defecto, el primado de Toledo y el obispo de Valencia realizarían los ajustes correspondientes⁶⁷. Esta concesión, que fue el argumento que sirvió al infante don Juan y a don Juan Manuel para oponerse al tratado, suponía, efectivamente, una rectificación favorable para Aragón de los límites que con Castilla habían sido establecidos en los tratados de Cazola (1179), de Almisra (1244) y de Torrellas-Elche, pero con el inconveniente de que el reino de Almería no constituía la prolongación del reino de Valencia, pues entre ambos estaba el territorio murciano que era castellano.

Tras la firma del tratado de Alcalá de Henares, tanto Castilla como Aragón iniciaron los complejos preparativos, diplomáticos, económicos y militares, para la campaña contra Granada⁶⁸. Fernando IV y Jaime II incluso enviaron embajadores al papa Clemente V para que otorgara a la empresa la condición de cruzada, lo que suponía el respaldo espiritual de la Iglesia e indulgencias para los combatientes, así como una considerable ayuda económica⁶⁹. Sin entrar en el detalle de las operaciones militares, conviene señalar que se diseñó una campaña de tenaza sobre el reino de Granada, en la que el ejército castellano atacaría Algeciras y el aragonés pondría sitio a Almería⁷⁰. Pero el resultado final de la campaña se saldó con un rotundo fracaso, tan sólo paliado por una victoria aragonesa en el asedio de Almería, el 23 de agosto de 1309, aunque no permitió la conquista de la plaza, y la conquista de Gibraltar por los castellanos, el 12 de setiembre de 1309⁷¹. Tampoco el asedio de Algeciras pudo concluir de forma favorable, entre otras razones por la muerte una semana más tarde de Alfonso Pérez de Guzmán⁷², que había tenido un papel muy destacado en la conquista de Gibraltar⁷³, y de Diego López de Haro, que falleció en enero de 1310⁷⁴. Pero la razón fundamental del fracaso fue la defección del infante don Juan y de don Juan Manuel con sus seguidores, que hizo imposible la continuación del asedio de Algeciras. Andrés Giménez Soler tuvo muy duras palabras para esta desertión, que calificó como «*uno de los actos más indignos de la historia de Castilla*»⁷⁵, y que, además, provocó el que Jaime II tuviera que levantar el asedio de Almería. La opinión pública europea se formó una opinión muy peyorativa de los nobles castellanos, a los que tildó de «*malvados*» y «*de mala condición*» y calificó al infante don Juan de auténtico «*diablo*»⁷⁶.

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 623-625.

⁶⁸ El detalle de los mismos puede seguirse en GONZALEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 283-288.

⁶⁹ ZURITA, Jerónimo, *Anales...*, tomo I, fol. 433r.

⁷⁰ GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *El sitio de Almería en 1309*, Barcelona, 1904.

⁷¹ DUFOURCO, Charles-Emmanuel, *L'Espagne catalane et le Maghrib aux XIII^e. et XIV^e. siècles*, Paris, 1966, p. 401.

⁷² GONZALEZ JIMÉNEZ, Manuel, «Guzmán el Bueno y su tiempo», *Les Espagnes Médiévales. Aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché*, Nice, 1983, p. 245.

⁷³ «Crónica de Fernando IV», p. 163.

⁷⁴ «Cronicón del Infante don Juan Manuel», p. 217.

⁷⁵ GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel*, p. 40.

⁷⁶ *Id.*, *El sitio de Almería...*, pp. 68-70.

En resumen, la campaña fue verdaderamente un desastre, tanto desde el punto de vista material como moral, y más aún para Jaime II que para Fernando IV, que al menos se había apoderado de Gibraltar. Tal vez merezca la pena destacar algo importante en la mentalidad de la época, como es el hecho de que haber participado en una cruzada habría proporcionado a los combatientes cristianos la esperanza, o acaso la plena seguridad, de poder alcanzar la felicidad eterna en la otra vida⁷⁷.

LOS OBJETIVOS POLÍTICOS DE LA NOBLEZA

Desde la década de los setenta del siglo XIII la nobleza castellana, tal vez acuciada por un cambio de ciclo, había dado claras muestras de inquietud y ambición políticas. Pues bien, en el reinado de Fernando IV la llamada nobleza vieja protagonizó un definitivo asalto al poder, con la pretensión de estructurar el gobierno de Castilla de forma que quedara firmemente consolidada la posición hegemónica de la nobleza, tanto desde el punto de vista político como social y económico. De nuevo se planteó la vieja pugna monarquía-nobleza, con un resultado final enteramente favorable a esta última⁷⁸.

La nobleza en la época de Fernando IV actuó con un gran sentido de la alternancia política, unas veces a favor del rey y otras en su contra, pero siempre en su personal provecho. Además lo hizo siempre dividida en bandos enfrentados, como se ve claramente en el caso del infante don Juan y de Diego López de Haro por la posesión del señorío de Vizcaya⁷⁹.

A partir de 1301, cuando Fernando IV alcanzó la mayoría de edad, se perfilaron dos bandos nobiliarios, uno encabezado por el infante don Juan y Juan Núñez de Lara, que goza de la imprudente simpatía del monarca, y otro rival, en el que están el viejo infante don Enrique, hermano de Alfonso X, Diego López de Haro y Juan Alfonso de Haro. Ambos bandos persiguen un único objetivo, adueñarse de la débil voluntad del monarca y obtener los máximos beneficios del control del poder. Quien logró definitivamente imponerse fue el intrigante infante don Juan, que tras la muerte del infante don Enrique en 1303 se convirtió en cabeza indiscutible de la nobleza, conduciéndola a su triunfo total, como se puso de relieve en los sucesos de Grijota de marzo de 1308. En esta localidad palentina los nobles se entrevistaron primeramente con María de Molina, criticando los principales aspectos negativos de la acción de gobierno de Fernando IV, es decir, la mala situación de la hacienda regia, el profundo malestar popular y, de manera especial, lamentan que se dejara aconsejar por «*muy malos omes*». Los nobles no cuestionan ni tratan de de-

⁷⁷ DUFOURCQ, Charles-Emmanuel, *L'Espagne catalane...*, p. 405.

⁷⁸ Resumo en este epígrafe algunas ideas de mi trabajo «La nobleza castellano-leonesa en tiempos de Fernando IV (1295-1312). Una aproximación desde la historia del poder», SÁNCHEZ HERRERO, José (Coord.), *El Tratado de Alcañices...*, pp. 249-277.

⁷⁹ GONZÁLEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 211-237.

ribar la monarquía, lo que escapaba de su horizonte mental, simplemente trataban de compartir una más alta cota de poder con el rey. Por eso atacan principalmente a sus consejeros privados y solicitan su destitución inmediata y su sustitución por los candidatos presentados por ellos. Sólo así los nobles se pondrían al servicio del monarca y formularían soluciones para la delicada situación del reino⁸⁰.

Estando en Burgos, en enero de 1311, Fernando IV trató de imponerse de forma violenta a la nobleza eliminando al infante don Juan. La intervención de María de Molina, avisando a su cuñado, impidió la muerte del infante que pudo huir mas no una nueva claudicación de Fernando IV⁸¹. Una vez más se impuso la prudente política conciliadora defendida siempre por María de Molina, pero que no ocultaba, en definitiva, un nuevo retroceso ante la arrogancia de la nobleza. Esta pudo consolidarse en el disfrute del poder e incluso, en el otoño de ese mismo año, pretendió destronar a Fernando IV y sustituirle por su hermano, el infante don Pedro, candidato preparado por el infante don Juan, y otros nobles como Juan Núñez de Lara y Lope Díaz de Haro, aunque el proyecto no tuvo éxito, gracias una vez más a la rotunda oposición al mismo de María de Molina⁸².

Acaso porque Fernando IV no llegó a enterarse del proyecto de destronamiento, lo que sin duda hubiera provocado una inevitable reacción muy violenta, y también porque necesitaba poner fin a los enfrentamientos con la nobleza para relanzar la lucha contra los musulmanes, no tuvo inconveniente en suscribir en Palencia, el 28 de octubre de 1311, con los principales líderes nobiliarios una concordia general por la que se comprometía a guardar a nobles, prelados y hombres buenos de las villas de todos sus reinos sus fueros y derechos, a «no ser contra ellos nin contra parte dellos en ningún tiempo» y a mantenerles las «heredades e las tierras e las contías de los dineros» que tenían del rey⁸³. Previamente, los nobles habían conseguido, una vez más, una amplia renovación de los privados y consejeros de Fernando IV, que deberían ser sustituidos por los nuevos nombres propuestos por el infante don Juan, verdadero árbitro de la situación. Al igual que éste, otros importantes nobles como el infante don Pedro, el infante don Juan Manuel, Juan Alonso de Haro, etc., obtuvieron ahora nuevos cargos, posesiones y rentas, afianzándose en el control del poder⁸⁴.

La posición de Fernando IV quedó nuevamente debilitada, al igual que lo estaba también, y era ya muy visible, su salud. En enero de 1312 Fernando IV se entrevistó en Calatayud con Jaime II. Es entonces cuando el infante don Pedro contrajo matrimonio con María, una hija de Jaime II. El monarca castellano entregó

⁸⁰ Véase nota 59.

⁸¹ GONZALEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 305-306.

⁸² Lamentablemente, las dos versiones de la Crónica de Fernando IV editadas hasta la fecha, que apenas tienen variantes, no concuerdan en este supuesto del destronamiento. En una versión está claro el proyecto de destronamiento (BENAVIDES, Antonio, *Memorias...* vol. I, p. 238), mientras en la otra sólo se habla de un enfrentamiento entre Fernando IV y el infante don Pedro («Crónica de Fernando IV», p. 168).

⁸³ BENAVIDES, Antonio, *Memorias...*, vol. II, pp. 822-823.

⁸⁴ GONZALEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV...*, pp. 234-236.

entonces también a su primogénita, la infanta doña Leonor, que contaba tres años, a Jaime II, para que la criara hasta que tuviera edad para casarse con el infante don Jaime, primogénito y heredero del monarca aragonés. Ambos monarcas acordaron también reanudar la guerra contra los moros, aunque cada uno la haría por su cuenta⁸⁵. En Calatayud Jaime II ofreció a Fernando IV su mediación para solucionar la disputa que mantenía con el monarca portugués, a propósito de algunas villas que éste le había tomado durante la minoría, como Serpa, Mora, Castel Rodrigo, Sabúgal, Riba de Coa, etc. Jaime II enviará después embajadores a la corte portuguesa que iniciarán unas complejas negociaciones de las que no pudo obtenerse resultado alguno por la prematura muerte de Fernando IV⁸⁶.

Lo que pone de relieve la entrevista de Calatayud es, sobre todo, el prestigio de Jaime II en la política peninsular, y la influencia que tenía en la corte castellana, que todavía se verá aumentada mediante un nuevo matrimonio de otra hija suya, la infanta doña Constanza, con don Juan Manuel, que tuvo lugar el 3 de abril de 1312.

La última página del reinado de Fernando IV fue la convocatoria de Cortes en Valladolid, en la primavera de 1312, sin duda las más importantes del reinado. Sirvieron, en primer lugar, para recaudar fondos para financiar la guerra contra los moros⁸⁷, pero lo que me interesa destacar es que en las mismas se procedió a una intensa reorganización de la administración de la justicia, la más importante efectuada desde las Cortes de Zamora de 1274, y de la administración territorial y local. No es momento de entrar en los detalles de los acuerdos aprobados en las cortes vallisoletanas⁸⁸, tan sólo pondré de relieve el significado político de las mismas. Fernando IV ha visto reiteradamente fracasados todos sus intentos de imponerse a la nobleza, pero a través de estas Cortes, que ponen de relieve la fortaleza de la institución en estos momentos, y contando con el apoyo de los procuradores ciudadanos, cuyas reivindicaciones tuvo que asumir, el monarca castellano trató de poner en marcha un amplio programa de corte reformista encaminado a fortalecer el poder monárquico y a mejorar toda la organización política del reino. Lamentablemente, la muerte sorprendió a Fernando IV en Jaén unos meses más tarde, el 7 de setiembre de 1312⁸⁹, cuando estaba en plena campaña contra los moros, antes de que la nueva política surgida en las Cortes vallisoletanas pudiera dar sus frutos. Pero al menos cabe deducir que fue consciente de la necesidad de avanzar en la política de fortalecimiento del poder real, lo que permite situarle en sintonía con las directrices de la política de Alfonso X, de Alfonso XI y de la dinastía trastámara en ese mismo sentido.

Efectivamente, fue por el camino de las reformas políticas por el que Fernando IV ensayó su postrer intento de imponerse a la nobleza, una vez que por

⁸⁵ «Crónica de Fernando IV», p. 169.

⁸⁶ ZURITA, Jerónimo, *Anales* ..., tomo I, fols. 446r-447v.

⁸⁷ «Crónica de Fernando IV», p. 169.

⁸⁸ GONZALEZ MINGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra...*, pp. 316-322 y *Fernando IV...*, pp. 237-245.

⁸⁹ «Crónica de Fernando IV», p. 169.

otros procedimientos, incluida la utilización de la violencia, no había conseguido más que reiterados fracasos. Una nobleza que, por otra parte, careció de un verdadero proyecto político o de una formulación estatal capaz de resolver los problemas de la época, cuando son ya claramente visibles los primeros efectos de la crisis bajomedieval, y que siempre estuvo más preocupada por la defensa de sus propios intereses que de los generales del reino⁹⁰. El ejemplo de don Juan Manuel es muy ilustrativo pues nos muestra la permanente contradicción entre su pensamiento político, que defiende un poder real fuerte e indiscutido pero respetuoso con la ley⁹¹, y su propia conducta bastante poco ejemplar desde el punto de vista de su actuación política. En los comentarios que hizo de los reyes que podemos considerar como contemporáneos suyos, de Fernando III a Alfonso XI, sólo el primero mereció sus elogios dedicando a todos los demás las más agudas críticas⁹². En su concreta actividad política durante los reinados de Fernando IV y Alfonso XI tanto se mostró hostil con frecuencia a ambas monarcas como constantemente preocupado por aumentar sus señoríos y rentas, a pesar de ser a comienzos del siglo XIV el noble más rico y poderoso de Castilla⁹³. La verdad es que don Juan Manuel, muy pagado por la indiscutible grandeza de su linaje, llegó a considerarse una especie de rey, comportándose en la práctica como los propios reyes que «*non an otro iuez sobre si sinon Dios*»⁹⁴, y no aceptaba con facilidad el reconocimiento de un poder superior que no fuera el suyo.

Es evidente que la distancia en todos los sentidos entre don Juan Manuel y otros ricos hombres era muy considerable, pero no se nos oculta que su comportamiento puede tener cierto valor paradigmático, que de alguna forma reflejaría el general de toda la nobleza, principalmente de la alta nobleza, en un momento en que es especialmente visible la decadencia de los viejos lazos vasalláticos y valores como la lealtad o la fidelidad se miden sobre todo en función de las soldadas, de los bienes o de las rentas recibidas⁹⁵.

⁹⁰ GONZÁLEZ MINGUEZ, César, «La nobleza castellano-leonesa...», p. 275.

⁹¹ En uno de los diálogos de su *Libro del cauallero et del escudero* afirma: «*Ca los reys son en la tierra en logar de Dios, et las sus uoluntades son en la mano de Dios, et por ellos se mantienen las tierras bien et non tan bien. Ca segun las maneras o los fechos del rey, asy sera mantenido el su reyno, et Dios quiere que los reys sean en las tierras et las mantengan segun los merecimientos de las gentes del su regno. Pero a la pregunta que uos me fiziestes, commo quier que en pocas palabras non uos podria conplidamente responder, por que son muchas las cosas que ha mester el rey para fazer esto que uos preguntades, pero segun el mi poco saber uos respondo que para seer el rey qual uos dezides deue fazer et guardar tres cosas: la primera, guardar las leyes et fueros que los otros buenos reys que fueron ante que el dexaron a los de las tierras, et do non las fallare fechas, fazerlas el buenas et derechas; la segunda, fazer buenas conquistas et con derecho; la tercera, poblar la tierra yerma*». DON JUAN MANUEL, *Obras completas*, vol. I, p. 43.

⁹² GIMÉNEZ SOLER, Andrés, *Don Juan Manuel*, p. 122.

⁹³ La Crónica de Alfonso XI dice de don Juan Manuel que «*era el más poderoso ome de España que Señor oviese*». «Crónica de Alfonso XI», p. 192.

⁹⁴ PRETEL MARIN, A., *Don Juan Manuel, señor de la llanura (Repoblación y gobierno de la Mancha albacetense en la primera mitad del siglo XIV)*, Albacete, 1982, p. 188.

⁹⁵ GONZÁLEZ MINGUEZ, César, «La nobleza castellano-leonesa...», pp. 276-277.

LA POLÍTICA EXTERIOR CASTELLANA

La pugna monarquía-nobleza va entrelazada con la política exterior castellana, especialmente en lo que afectaba a los dos reinos peninsulares más importantes, Corona de Aragón y Portugal, cuyos monarcas no tenían el más mínimo interés en el fortalecimiento del poderío regio castellano. Brevemente, trataré de abocetar las líneas maestras de la política exterior castellana en tiempos de Fernando IV.

Hace algunos años, Luis Vicente Díaz Martín, al tratar de definir con carácter general las características de la misma en el período comprendido entre 1280 y 1360, se preguntaba si realmente existió una verdadera política exterior o se trató simplemente de relaciones accidentales, concluyendo que «*Castilla careció de una auténtica política internacional, que las gestiones diplomáticas que se realizan son esporádicas y accidentales, carentes totalmente de continuidad, en unas circunstancias adversas en las que la atención de los monarcas está dominada por las difíciles situaciones internas, caracterizadas por los levantamientos nobiliarios y el empobrecimiento general del Reino. Por ello, los medios que se ponen a disposición de cualquiera de las iniciativas que se toman son ridículamente escasos y la falta de preocupación por estos asuntos impide la creación de un sólido equipo de diplomáticos avezados en los problemas europeos, respecto a los cuales solamente se actúa, en ocasiones, para obtener algún beneficio en la Reconquista*»⁹⁶. No obstante esta afirmación, entiendo que durante el reinado de Fernando IV la Corona de Castilla, a pesar de las dificultades internas tanto políticas como económicas, mantuvo una activa política exterior con los principales estados europeos, no sólo con Francia e Inglaterra, sino también con Flandes, Génova o la Curia romana, así como con los otros reinos peninsulares.

Hasta 1304, la política exterior castellana estuvo subordinada a la consecución de dos objetivos, anular las pretensiones de Alfonso de la Cerda al trono castellano y conseguir de la Santa Sede la bula de legitimación de Fernando IV, por lo que los esfuerzos de la diplomacia castellana van encaminados a mantener buenas relaciones con Francia, para neutralizar el apoyo que pudiera prestar a don Alfonso, y con el papado. A partir de 1305 las relaciones entre Castilla y Francia fueron aún más estrechas, anunciando lo que sería la futura alianza franco-castellana frente a Inglaterra. Con esta última las relaciones fueron mucho más frías pues además la Hermandad de la marina de Castilla, creada en 1296, tuvo una clara posición francófila y en su carta fundacional se hacía mención expresa de no comerciar con Bayona, Inglaterra y Flandes mientras durara la guerra franco-inglesa⁹⁷.

Las relaciones de Castilla con el papa Bonifacio VIII fueron buenas, aunque la consecución de las bulas de legitimación de Fernando IV supusieron una larga y

⁹⁶ DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, «Castilla, 1280-1360: ¿Política exterior o relaciones accidentales?», *Genèse médiévale de l'Etat Moderne: La Castille et La Navarre (1250-1370)*. Valladolid, Ámbito, 1987, pp. 146-147.

⁹⁷ BENAVIDES, Antonio, *Memorias...*, vol. II, p. 84.

costosa, desde el punto de vista económico, negociación diplomática⁹⁸. A partir de 1305, con el inicio del pontificado de Clemente V, se hizo muy visible la influencia francesa en el gobierno de la Iglesia. Castilla mantuvo en general con el nuevo pontífice unas relaciones correctas, y así pudo alcanzar del mismo los beneficios de cruzada para la campaña contra el reino de Granada de 1309. Tan sólo las relaciones se enturbiaron un tanto cuando Felipe IV de Francia pretendió que se abriera un proceso contra Bonifacio VIII que invalidaría todos los actos de su pontificado, lo que afectaría a la legitimación de Fernando IV. Fue entonces cuando la diplomacia castellana, respaldada por Jaime II, se movilizó a fondo para evitar dicho proceso.

La política exterior peninsular gira en torno a las relaciones con los reinos de Granada, de Aragón y de Portugal, pues Navarra está en estos momentos bajo soberanía de Francia y sigue su política exterior. El momento más delicado de las relaciones de Castilla con Navarra se produjo en 1298, cuando el gobernador navarro, en nombre de Felipe IV de Francia, solicitó a Castilla una amplia rectificación fronteriza, reivindicando algunos territorios que habían pertenecido a Navarra a principios del siglo XI.

Hasta 1304 el reino de Granada se había apoderado de algunas plazas fronterizas, beneficiándose de la delicada situación castellana. Las cosas cambiaron a partir del tratado de Córdoba, de 1304, por el que el monarca granadino se declaró nuevamente vasallo de Castilla y volvió a pagar parias. Como era de prever, la campaña de 1309 deterioró las relaciones de Castilla con Granada en los años siguientes, a pesar de que en 1310 se firmó un acuerdo de paz, pero siguieron produciéndose incidentes fronterizos por ambas partes, siendo el más notable la conquista de Alcaudete en 1312 por parte del infante don Pedro.

Durante la primera mitad del reinado de Fernando IV no fueron nada buenas las relaciones de Castilla con Aragón y Portugal. Las cosas mejoraron notablemente, sobre todo con Aragón, a partir de los tratados de Torrellas-Elche, que sirvieron para consolidar la hegemonía aragonesa en la Península⁹⁹. El tratado de Alcalá de Henares de 1308 apenas sirvió para conquista Gibraltar, escaso premio para los esfuerzos militares y económicos que previamente habían sido hechos por castellanos y aragoneses. Las relaciones con Portugal se mantuvieron en un tono de relativa frialdad, a pesar del matrimonio de Fernando IV con la infanta portuguesa Constanza, hija del rey don Dionís¹⁰⁰.

En el contexto europeo, Castilla pudo mantener una actividad diplomática de un cierto nivel y dignidad, acorde con el poderío que se le reconocía. Pero a escala peninsular tuvo que soportar las ingerencias de Portugal y, sobre todo, de Aragón,

⁹⁸ MARCOS POUS, Alejandro, «Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla», *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*. VIII (1956), pp. 1-108.

⁹⁹ MASIA DE ROS, Angeles, *Relación castellano-aragonesa...*

¹⁰⁰ BAQUERO MORENO, Humberto, «Relações entre os reinos peninsulares (1290-1330)», *Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 11 (1996-1997), pp. 29-41.

cuyo soberano en estos momentos, Jaime II, fue un consumado y sutil diplomático, uno de los más importantes de toda su historia, que manejó en su propio beneficio con enorme habilidad todo el complejo mundo de las relaciones diplomáticas entre los reinos peninsulares ¹⁰¹.

¹⁰¹ OCHOA BRUN, Miguel Angel, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, 1991, vol. II, pp. 70 y 104-106.